

ABC

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DEL DEPORTE

ANTECEDENTES JURIDICOS



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

Qué busca el Proyecto de Ley transformando el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre al Ministerio del Deporte?

El fortalecimiento Institucional hacia una mayor coordinación, liderazgo y efectividad en las políticas públicas que regulan el tema deportivo en el País. Además de generar mayor impacto en las políticas del sector.

¿Cuánto le puede costar al país la transformación de Departamento a Ministerio?

La transformación de Departamento a Ministerio no tiene ningún costo como certifico el ministerio de hacienda ya que las funciones asignadas al ministerio, como la planta de personal corresponden a la estructura administrativa actual de Coldeportes siendo este proyecto a costo cero.

¿Qué cambios en la organización se presentaran de departamento a ministerio?

En la parte administrativa no van a realizarse cambios sustanciosos, la planta de personal se va a mantener con sus 180 funcionarios de planta, un cambio en su estructura administrativa interna es la modificación de tener un subdirector administrativo a tener un viceministro del deporte.

¿Hay diferencia salarial entre pasar a tener Director a Ministro y subdirector a Viceministro?

El decreto 330 de 2018 por el cual se establece la remuneración de los servidores públicos establece que las remuneración entre un Director y Ministro y Subdirector y Viceministro es la misma por lo tanto no hay diferencia.



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

¿Qué va a ocurrir con el personal de COLDEPORTES y con el concurso adelantado?

Con respecto a los servidores públicos que hacen parte de Coldeportes en su articulado todos ellos quedarán automáticamente vinculados a la planta de personal del nuevo Ministerio, así mismo el concurso seguirá en marcha debido a que no hay ningún cambio en los cargos que se ofertan.

¿Cuáles son los principales aportes de pasar de ser Departamento Administrativo a Ministerio del Deporte?

El principal cambio es la relevancia e importancia que muestra el Gobierno Nacional, desde el punto de vista técnico es importante ya que contamos con una representatividad mayor ante el órgano legislativo facilitando de manera significativa la solicitud de proyectos como la ley del deporte y otras iniciativas legislativas que podamos adelantar, sin necesidad de acudir a un tercero como actualmente ocurre.

¿Se va a crear alguna otra entidad para el sector deporte?

En el proyecto de ley, inicialmente no se tiene contemplado la creación de ninguna entidad adicional, todo el proceso está concentrado exclusivamente para pasar de ser Departamento Administrativo a Ministerio.



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

¿Al transformarse de Departamento a Ministerio se va a desconcentrar o descentralizar las funciones que tenía el departamento en el Sistema Nacional del Deporte?

Cabe anotar que las funciones con el Sistema Nacional del Deporte no cambiaron y en vez de desconcentrar o delegar funciones, convertirnos en Ministerio nos da un impulso para seguir con las políticas públicas adelantadas y en la búsqueda de un impacto regional mayor.

¿En qué Comisión Constitucional se tratará el Proyecto de Ley?

El Presidente de cada cámara, de acuerdo al tema, decide cual comisión constitucional permanente es la que debe estudiar el proyecto para enviarlo a dicha comisión, pero por tratarse de un tema sobre la Estructura y organización de la administración Nacional Central, le correspondería a la Comisión Primera Constitucional Permanente de acuerdo a su competencia.

¿Sí alcanza la Legislatura para tramitar el Proyecto de Ley?

Hay que tener en cuenta que existen unos términos constitucionales que se deben cumplir y teniendo en cuenta lo anterior si es posible que realice el primer debate en Comisión de Cámara o Senado y realizar el informe de ponencia para segundo debate.



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

¡GRACIAS!



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes